



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación provisional

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, el día 18 de diciembre de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación del reglamento interno regulador de la utilización y gestión del servicio del gimnasio municipal de Arcos de la Llana (Burgos), lo cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, así como en la sede electrónica del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser estudiada por cualquier interesado, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación propuesta estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://arcosdelallana.sedlectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado reglamento.

En Arcos de la Llana, a 22 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso